

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1424/94

ARTICULO 1º.- NO DAR sanción definitiva a la Ordenanza Municipal N° 1308/94, a través de la cual se crea la Subsecretaria para la Integración de las Personas con Discapacidad, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1424 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/09/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1285 / 94.-